



**ANUNCIO**

Por el presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación a los artículos 43 y 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, se hace público que la Señora Concejala Delegada de Recursos Humanos, con referencia al registro **2021000441**, de fecha **14 de julio**, tuvo a bien emitir la siguiente Resolución:

**DECRETO – ALCALDÍA**

**Resultando primero** vista resolución de la Presidenta del Tribunal Calificador de la convocatoria de seis (6) plazas de Policía Local, con referencia al registro general de entrada núm. 15243/2021, de fecha 14 de julio de 2021, en relación al expediente electrónico RRHH 20201801, cuyo literal establece:

**“Resultando primero.-** Vistas las bases específicas que regirán la convocatoria para la cobertura de seis plazas pertenecientes al empleo de Policía Local, Subgrupo C1, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Teguiise, por el turno de acceso libre sistema de oposición.

**Resultando segundo.-** En referencia a la base quinta, Tribunal Calificador, la cual establece literalmente: “ [...] Podrán incorporarse para asesorar al Tribunal otros especialistas en la materia con voz y sin voto, de ésta u otras Administraciones Públicas o del sector privado, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, siendo acordada su designación por el órgano convocante a propuesta del Tribunal. La designación de asesores deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la web municipal, por si concurriera alguna de las causas de abstención o recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público”.

**Y considerando** lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, por el presente vengo en **RESOLVER:**

**Primero.-** Nombrar a los funcionarios, pertenecientes a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias en la especialidad Educación Física, D. José Perdomo Guillén, D. Raúl Castro Martínez y D. Casimiro Tejera Bonilla, asesores especialistas titulares de las pruebas de aptitud física de la convocatoria, a realizar los días 28, 29 y 30 de julio de 2021. Asimismo, se nombra, en calidad de suplentes y en la misma especialidad, a D. Christian Morales González y D. Héctor Antonio Rodríguez Bello.

**Segundo.-** Notificar a los interesados, haciéndoles saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, y que de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o formular directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución. En caso de que se interponga recurso de reposición, no podrá formularse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Así mismo, y de conformidad con el artículo 109.2 del citado texto normativo, podrán instar en cualquier momento la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existente en dicha resolución.

**Tercero.-** Procédase a la publicación íntegra del texto de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios <https://sede.teguise.es/publico/tablon> y en la página web de este Ayuntamiento, para general y público conocimiento, a los efectos de los artículos 23 y 24, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Cuarto.-** Ordenar a los Servicios municipales la materialización de la presente resolución, y procedan a la efectividad de la misma conforme a lo dispuesto. En Teguiise, a la fecha de la firma electrónica. LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR. Dª Carmen Sandra Ramos Medina”

**Y considerando** lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, por el presente vengo en **RESOLVER:**

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Concejala <a href="#">Ver firma</a>	Fecha:	15-07-2021 10:23:42
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-018173	Fecha:	19-07-2021 08:32
Nº expediente administrativo: 2020-001801 Código Seguro de Verificación (CSV): 590D9CA463D188CAD8BC23B7428C0FF6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/590D9CA463D188CAD8BC23B7428C0FF6">https://sede.teguise.es/publico/documento/590D9CA463D188CAD8BC23B7428C0FF6</a>			
Fecha de sellado electrónico:	15-07-2021 11:52:18 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2021 08:39:16





AYUNTAMIENTO DE TEGUISE  
LANZAROTE

**Primero.-** Nombrar a los funcionarios, pertenecientes a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias en la especialidad Educación Física, D. José Perdomo Guillén, D. Raúl Castro Martínez y D. Casimiro Tejera Bonilla, asesores especialistas titulares de las pruebas de aptitud física de la convocatoria, a realizar los días 28, 29 y 30 de julio de 2021. Asimismo, se nombra, en calidad de suplentes y en la misma especialidad, a D. Christian Morales González y D. Héctor Antonio Rodríguez Bello.

**Segundo.-** Notificar a los interesados, haciéndoles saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, y que de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o formular directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución. En caso de que se interponga recurso de reposición, no podrá formularse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Así mismo, y de conformidad con el artículo 109.2 del citado texto normativo, podrán instar en cualquier momento la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existente en dicha resolución.

**Tercero.-** Procédase a la publicación íntegra del texto de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios <https://sede.teguise.es/publico/tablon> y en la página web de este Ayuntamiento, para general y público conocimiento, a los efectos de los artículos 23 y 24, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Cuarto.-** Ordenar a los Servicios municipales la materialización de la presente resolución, y procedan a la efectividad de la misma conforme a lo dispuesto.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada de Recursos Humanos, en ejercicio de las competencias que han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante decreto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinte.

**En Teguiise, a la fecha de la firma electrónica.  
LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS  
OLIVIA DUQUE PÉREZ**

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la misma Ley 39/2015).

**LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS  
OLIVIA DUQUE PÉREZ**

<b>Firmado por:</b>	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Concejala	<b>Fecha:</b> 15-07-2021 10:23:42	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2021-018173	<b>Fecha:</b> 19-07-2021 08:32	
Nº expediente administrativo: 2020-001801 Código Seguro de Verificación (CSV): 590D9CA463D188CAD8BC23B7428C0FF6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/590D9CA463D188CAD8BC23B7428C0FF6">https://sede.teguise.es/publico/documento/590D9CA463D188CAD8BC23B7428C0FF6</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 15-07-2021 11:52:18	- 2/2 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 19-07-2021 08:39:16	